

27 de junio de 2003
Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta encargado
de examinar los objetivos y el programa, incluido
el posible establecimiento del comité preparatorio,
del cuarto período extraordinario de sesiones
de la Asamblea General dedicado al desarme**

Tercer período de sesiones
Nueva York, 23 a 27 de junio de 2003

**Opinión de los Estados Miembros acerca de los objetivos,
el programa y la fecha de celebración del cuarto período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General
dedicado al desarme**

I. Introducción

El 1° de diciembre de 1999 la Asamblea General aprobó la resolución 54/54 U, titulada “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”, en cuyo párrafo 2 se dice lo siguiente:

“*Pide* al Secretario General que recabe la opinión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas acerca de los objetivos, el programa y la fecha de celebración del período extraordinario de sesiones y le informe al respecto en su quincuagésimo quinto período de sesiones.”

Esa petición se reiteró nuevamente en las resoluciones 55/33 M y 56/24 D. Atendiendo a esa petición, el Secretario General invitó a los Estados Miembros a que proporcionasen información sobre la cuestión. En relación con los informes del Secretario General (A/55/130 y Add.1, de 13 de julio y 26 de octubre de 2000; A/56/166, de 3 de julio de 2001; y A/57/120, de 28 de junio de 2002), titulados “Convocación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”, las respuestas recibidas de los gobiernos se reproducen a continuación.



II. Respuestas recibidas de los Gobiernos*

Bangladesh

[11 de mayo de 2000]

Bangladesh hace un llamamiento en favor de la pronta convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. A pesar de que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas no pudo lograr el consenso respecto de los objetivos y el programa del cuarto período extraordinario de sesiones, Bangladesh considera importante que se siga procurando el consenso en el foro adecuado. Continuamos creyendo que el desarme nuclear debe seguir siendo nuestra tarea prioritaria. Dados los nuevos problemas en materia de seguridad internacional y desarme que se plantean en el período posterior a la guerra fría, la elaboración de un plan de acción concertado para hacer frente a esos problemas, en un auténtico espíritu de multilateralismo, sigue siendo un objetivo permanente del cuarto período extraordinario de sesiones. Bangladesh considera que únicamente en el marco de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se puede examinar el amplio tema del desarme, teniendo en cuenta en particular su relación con el desarrollo y con la exhaustividad y minuciosidad que merece. [Fuente: documento A/56/166]

Brunei Darussalam

[11 de junio de 2001]

1. Brunei Darussalam acoge con agrado la propuesta y la iniciativa de celebrar un período extraordinario de sesiones con el fin de fortalecer la coordinación de las actividades relacionadas con el desarme. Esos esfuerzos coinciden con la posición de Brunei Darussalam, como nación amante de la paz. Brunei Darussalam considera que el período extraordinario de sesiones brindará a todos los Estados Miembros la oportunidad de participar activamente en la búsqueda de medios para resolver diversos problemas relacionados con el desarme. Reviste particular importancia el hecho de que en el período extraordinario de sesiones se examinarán los objetivos y las medidas que se han adoptado o que deberían adoptarse.

2. Brunei Darussalam no tiene ninguna sugerencia que hacer en relación con los temas que han de incluirse en el programa del período extraordinario de sesiones, aunque convendría en que se incluyera el tema de la relación entre el desarme y el desarrollo. Sin embargo, se espera que el programa propuesto apunte a alcanzar los objetivos del desarme general y completo. [Fuente: documento A/56/166]

El Salvador

[29 de abril de 2002]

Considerando los objetivos de la resolución 56/24 D, el Gobierno de El Salvador recuerda la existencia de compromisos suscritos para la eliminación de las armas nucleares de destrucción en masa y el control y reducción de las armas convencionales.

* La numeración de los párrafos de cada respuesta tal vez no corresponda con la del documento original.

En cuanto a esos compromisos el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica hace referencia a las prohibiciones sobre estas armas. Con relación al programa y la fecha de la celebración del período de sesiones, las autoridades salvadoreñas comparten la opinión de que es importante llegar a un consenso entre los Estados Miembros sobre los objetivos y el programa, así como la existencia de un entorno favorable que permita lograr resultados objetivos y prácticos, como base para determinar la fecha de convocación del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. [Fuente: documento A/57/120]

Federación de Rusia

[17 de mayo de 2000]

1. La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con la solicitud de información del Departamento de Asuntos de Desarme de 14 de marzo de 2000, relativa a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, tiene el honor de comunicarle lo que figura a continuación.
2. En opinión de la Federación de Rusia, la labor principal del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme debería ser tratar de comprender los objetivos del desarme en la etapa actual de desarrollo mundial.
3. En la Federación de Rusia estamos convencidos de que este foro deberá concluir con la adopción de decisiones importantes y a largo plazo encaminadas a marcar la pauta en pro del desarme al inicio del nuevo milenio. Esos resultados sólo se podrán alcanzar mediante una preparación cuidadosa del período extraordinario de sesiones y un ambiente de calma y eficiencia durante su celebración, en el que no haya cabida para la polémica estéril ni para los planteamientos destructivos y poco prácticos. En caso contrario, existe el peligro de que este importante acontecimiento político sea tan poco fructífero como los dos anteriores períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme. La Federación de Rusia está dispuesta a concertar esfuerzos con el fin de crear las condiciones apropiadas que permitan la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones. [Fuente: documento A/55/130]

[16 de mayo de 2001]

1. La Federación de Rusia considera que es urgente que se celebre un período extraordinario de sesiones con el fin de examinar medios concretos para hacer frente a cuestiones actuales relacionadas con el fortalecimiento de la estabilidad estratégica, la ulterior limitación de la carrera de armamentos, incluida la prevención de su expansión hacia nuevos ámbitos, el fortalecimiento y el desarrollo de los regímenes de no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus vectores, y el desarrollo de la base contractual y jurídica vigente en la esfera del desarme.
2. La Federación de Rusia está dispuesta a apoyar la pronta celebración de tal período de sesiones. [Fuente: documento A/56/166]

Guatemala

[5 de junio de 2002]

1. Objetivos

Ratificación por los Estados Miembros de los tratados contra los ensayos nucleares y minas.

Sobre la base del tratado para la prohibición de minas, la adopción de medidas para controlar el uso, almacenamiento, producción y comercialización ilícita de minas terrestres antipersonales.

Establecimiento de mecanismos para lograr el desarme nuclear y prohibir la producción de material para fabricar armas atómicas.

Intercambio de información y coordinación entre las fuerzas de seguridad de los países Miembros de las Naciones Unidas para combatir el tráfico ilícito de armas.

Establecimiento de garantías para los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza de las mismas armas.

2. Programas

Imposición de sanciones a los países que permitan el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos tras la finalización de los conflictos armados.

Medios de evitar el uso o amenaza del uso de toxinas y agentes químicos o biológicos. [Fuente: documento A/57/120]

India

[11 de mayo de 2000]

1. La India sigue profundamente interesada en la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, cuyos objetivos y programa serán el examen y evaluación de la aplicación, como también la reafirmación, de los principios y prioridades del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, aprobado por consenso. La India considera que, para que sea creíble, el cuarto período extraordinario de sesiones deberá centrarse en la cuestión prioritaria del desarme nuclear y proponer un programa positivo y orientado hacia el futuro que esté sustentado en los logros del pasado. Ello sería posible mediante la reafirmación de los principios y prioridades, aprobados por consenso, para preservar de este modo los resultados obtenidos, evaluar la situación prevaleciente al inicio de un nuevo milenio y definir un programa de acción que permita proseguir en el futuro la tarea inconclusa.

2. Por consiguiente, para la India fue decepcionante que en las deliberaciones del período de sesiones sustantivo de 1999 de la Comisión de Desarme no se hubiera alcanzado un consenso sobre los objetivos y el programa del cuarto período extraordinario de sesiones.

3. En lo referente a la fecha de celebración del cuarto período extraordinario de sesiones, la India considera que, de conformidad con la resolución 54/54 U, sería importante y conveniente convocar dicho período de sesiones luego de que se hubiera llegado a un consenso sobre sus objetivos y programa.

4. El llamamiento a favor de la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones fue una iniciativa que la India planteó en la reunión ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en El Cairo en 1994. Desde entonces, la India ha apoyado invariablemente las resoluciones del Movimiento acerca del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, en su reunión celebrada en Cartagena (Colombia) en abril de 2000, tras reiterar la decisión que sus respectivos Jefes de Estado o de Gobierno habían adoptado en la Cumbre celebrada en Durban (Sudáfrica) en 1998, transmitieron su apoyo a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones con la finalidad de que éste “examine y evalúe la aplicación de las medidas adoptadas por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y reafirme sus principios y prioridades”. La India apoya plenamente la propuesta del Movimiento de los Países No Alineados y pondrá todo su empeño constructivo en su realización. [Fuente: documento A/55/130]

Líbano

[14 de junio de 2001]

Las autoridades competentes del Líbano no expresarán ninguna opinión respecto de los objetivos del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, ya que el Líbano no posee armas de destrucción en masa. No obstante, el Líbano apoya firmemente los acuerdos en materia de desarme y limitación de armamentos y participará en los esfuerzos internacionales que se están realizando con miras a alcanzar esos objetivos. [Fuente: documento A/56/166]

México

[16 de mayo de 2001]

1. México otorga gran importancia a los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General que tuvieron lugar en 1978, 1982 y 1988 para llevar a cabo un examen integral de la situación del desarme, el control de armamentos y la seguridad internacional.

2. En 1994 México expresó su apoyo a la propuesta contenida en la resolución 49/75 I para la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre este tema, y dio su respaldo a la resolución 55/33 M titulada “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”.

3. México considera necesario dar inicio a consultas relacionadas con los objetivos y el programa del citado período de sesiones, cuya convocatoria será debatida en el marco del próximo período de sesiones de la Asamblea General. Este examen debería tener presente los elementos generados en el período sustantivo de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, en 1999. [Fuente: documento A/56/166]

Pakistán

[24 de octubre de 2000]

1. Al igual que otros miembros del Movimiento de los Países No Alineados, el Pakistán está firmemente convencido de que los principios y prioridades expuestos en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme siguen siendo válidos en el período posterior a la guerra fría y, por tanto, deberían procurarse sin excepción. Por consiguiente, el cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme debería servir para reforzar los logros anteriores. Toda actividad que trate de promover los intereses de seguridad de unos pocos países será necesariamente contraproducente. No se puede lograr el desarme a menos que se procure en forma no discriminatoria, es decir, sobre la base de la misma seguridad para todos los Estados, cualquiera que sea su tamaño y condición.
2. Por consiguiente, el Pakistán estima que la propuesta del Movimiento de los Países No Alineados de convocar el cuarto período extraordinario de sesiones para examinar y valorar la aplicación del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme a la vez que reafirma sus principios y prioridades ofrece un criterio adecuado para lograr el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz.
3. El Pakistán seguirá como siempre haciendo su aporte positivo a la cuestión y espera que el cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se convoque lo antes posible en aras de la paz y la seguridad internacionales. [Fuente: documento A/55/130/Add.1]

Qatar

[22 de mayo de 2001]

En primer lugar examinar y evaluar la aplicación de las resoluciones pertinentes;

Corregir y subsanar las deficiencias, si las hay;

Elaborar un programa que se ejecute por etapas, empezando por el desarme nuclear, como objetivo prioritario, antes de pasar a las etapas siguientes;

Obtener un compromiso claro y garantías de todas las partes, durante el período extraordinario de sesiones, en relación con la aplicación de los acuerdos en esta esfera. [Fuente: documento A/56/166]

[29 de abril de 2002]

- Obligar a las grandes Potencias a que dejen de producir y emplear armas nucleares.
- Alcanzar el desarme general y completo bajo una protección internacional eficiente.
- Sensibilizar a la sociedad y opinión pública internacionales sobre la necesidad de eliminar las armas nucleares y las demás armas de destrucción en masa, y de limitar y reducir las armas convencionales.

- Emplear la energía nuclear con fines pacíficos.

Qatar espera que el programa de trabajo del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General incluya estos objetivos y que el período de sesiones se celebre conforme a lo decidido por el Secretario General. [Fuente: documento A/57/120]

República Árabe Siria

[17 de mayo de 2001]

1. La República Árabe Siria apoya la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, con el fin de examinar y evaluar la aplicación de los resultados del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978, y ofrecer una oportunidad para examinar, desde una perspectiva más a tono con la actual situación internacional, los aspectos más importantes del proceso de desarme, así como para movilizar a la comunidad internacional y la opinión pública a favor de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y del control y la reducción de las armas convencionales.

2. Si bien apoya la celebración del período de sesiones, la República Árabe Siria también destaca la importancia de que la comunidad internacional demuestre la voluntad política sincera de aplicar las decisiones adoptadas en el primer período extraordinario de sesiones, que señalan el camino hacia la eliminación completa de las armas nucleares y el logro del desarme general y completo bajo un sistema de control internacional eficaz. Teniendo en cuenta que no se pudo lograr el consenso en los períodos extraordinarios de sesiones segundo y tercero, la República Árabe Siria considera que la aprobación por consenso de una resolución sobre este importante tema indicaría el auténtico deseo de la comunidad internacional de celebrar el período de sesiones y, en consecuencia, la importancia de fijar la fecha más próxima posible para su celebración.

3. Los resultados de la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares confirman la necesidad de celebrar el cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme con el fin de centrar especialmente la atención en las prioridades de la comunidad internacional respecto de la eliminación completa de las armas nucleares y en el establecimiento de un calendario preciso a esos efectos. [Fuente: documento A/56/166]